

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023.

En La Lastrilla, a 30 agosto de 2023, siendo las quince horas y quince minutos, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. María Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA). Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dª Laura Pardo Hurtado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día.

1.- INFORMAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA.

INTERVENCIONES

-La Sra. Alcaldesa- Presidenta Dª Elisabet Lázaro Gil pregunta si sobre este punto del orden del día quieren especificar algo más, siendo la respuesta negativa, procede a leer su informe en los siguientes términos:

Por medio de la presente se da constancia de los resultados obtenidos en la encuesta celebrada el 31 de julio de 2023 y del martes 1 de agosto de 2023 respondiendo a la pregunta el cambio de ubicación de orquestas, discomóviles y peñas para las fiestas patronales. Contando con una participación del 18,46 % del censo de la población, 870 votos un 38,5 % está a favor del cambio (335 votos), el 34 % (296 votos) está en contra y el 27,5% han votado de una manera incorrecta bien no estando empadronados o votando varias veces con el mismo número de dni.

Leído su informe comunica que desde el Ayuntamiento de La Lastrilla se pide el apoyo al Servicio de Asesoramiento a Municipios y son los que elaboran la encuesta, facilitándose por parte del SAM, el correspondiente informe en el que consta la fecha, la hora de votación, el dni de la persona que ha votado y la comprobación de que ese dni está o no censado. En el caso de que la persona no esté censada lo que aparece es la hora, la fecha, el dni de la persona que ha votado y nd (origen desconocido).

Intervención 1ª

- La Sra. Concejala Dª María Luisa Delgado Robledo dice que ha sido todo un detalle por parte de la Alcaldesa no contar con los concejales del grupo socialista ni con la concejala de unidos por la lastrilla para acordar la fecha y la hora de la convocatoria, al ser los que han solicitado el pleno extraordinario. Que el interés que los llevó a presentarlo se debe al respeto que se merecen los vecinos/as de este municipio, así como también los miembros de la oposición a conocer de los asuntos que se acuerdan, así como de las razones por las cuales se toman. La transparencia es la base de un buen gobierno y la verdad es que, en estos escasos tres meses de alcaldesa electa, ha quedado claro que le trae sin cuidado el derecho que se tiene a conocer la gestión de la alcaldesa y de su equipo de gobierno.

La Sra. Concejala dice que en el pleno del 8 de agosto se tuvo la oportunidad de informar sobre los asuntos del orden del día, pero se decidió callar, dejando enfadados tanto a la oposición como a las personas asistentes, dando por terminado el pleno de forma abrupta sin permitir la participación de los vecinos/as.

Que una muestra de su talante ha sido la fecha elegida para la celebración del pleno extraordinario, el último día que establece la ley, pasadas las fiestas patronales y a las quince horas y quince minutos, evitando convocarlo a las veinte o veintiuna horas e impidiendo así que los vecinos/as asistan.



Con respecto a la encuesta popular, la Sra. Concejala dice que se les olvidó al equipo de gobierno algunas cuestiones importantes entre otras informar la zona donde se iba ubicar. La convocatoria fue tan precipitada que muchos vecinos y vecinas no se enteraron y al tener que realizar la votación a través de la web del ayuntamiento hubo muchas personas que quedaron excluidas por no disponer de los medios necesarios o no tener las habilidades necesarias.

El reproche del grupo socialista va dirigido en primer lugar a D^a Elisabet Lázaro Gil, Alcaldesa, y en segundo lugar al resto de las personas que forman el equipo de gobierno, por la falta de garantías democráticas que han supuesto la realización de la encuesta popular por ignorar el porcentaje de votos que validase el resultado de la encuesta, y por dejar excluida gran parte de la población, al no existir el tiempo suficiente de difusión de la misma, así como a no poner a disposición de los vecinos/as en el ayuntamiento, un ordenador con la asistencia de una funcionaria para prestar ayuda a las personas que quisieran votar y que no tuvieran los medios o las habilidades necesarias para ejercer su derecho al voto, como contempla la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sobre los resultados, solamente destacar que el apoyo a su propuesta en realidad obtuvo el 10,45%, lo que asombra que le sirva de referente para poder llevar a cabo su propuesta, realizando la siguiente pregunta ¿cuánto han pagado las vecinas y vecinos de La Lastrilla por las cuatro páginas que el Adelantado dedicó a las fiestas patronales?

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Elisabet Lázaro Gil responde que en cuanto a la fecha se está dentro del amparo legal y en cuanto a la hora es en beneficio de Laura, al no vivir cerca del municipio y tener un bebé; por no tener que ir y volver, era más cómodo hacerlo a esa hora. Que fuese a las quince horas y quince minutos era por las personas que tienen su trabajo fuera del municipio, para que les diese tiempo a llegar. No teniendo ningún interés de que no haya asistencia de público.

En lo que respecta a las preguntas que se realizaron en el pleno, según la Ley, las preguntas que se hacen pueden contestarse o bien en el pleno donde se realizan, o en el siguiente ordinario convocado, acogiéndose a lo mismo.

En cuanto a no participar los vecinos, de acuerdo con la Ley de Régimen Local no tienen participación activa en los plenos, no pueden participar.

En cuanto a la zona sí que se dice que se va a reubicar en el complejo deportivo Los Escobares, a la vista de que la cantidad de gente no cabía.

En cuanto a las garantías democráticas, se ha dado publicidad en varios medios de comunicación, así como el boca a boca, carteles pegados, redes sociales... Las personas que han votado varias veces si son en el mismo sentido, se han computado como un único voto, si era en sentido contrario se les ha computado dentro del grupo de no empadronados, votos dobles o dni incorrecto, por todo lo cual entiende que las garantías democráticas no han sido vulneradas

En cuanto a la cantidad de el Adelantado, la Sra. Alcaldesa dice que se tiene contratado una cuantía anual y ahí viene incluido fiestas patronales, anuncios.

Intervención 2ª

- La Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz dice que la consulta no ha estado precedida del sosegado debate que debiera de haber habido por parte de la corporación, que no son siete, sino once. Que debería de haberse consultado más con las asociaciones vecinales y demás de participación ciudadana y que no ha beneficiado al resto de los vecinos.

- La Sra. Alcaldesa- Presidenta responde que, de acuerdo con las elecciones municipales, el equipo de gobierno está constituido por siete componentes del Partido Popular, contando con la mayoría absoluta para la toma de decisiones. Las decisiones se toman desde el equipo de gobierno y se proponen al resto de concejales, razón por la cual el equipo de gobierno valoró por razones de seguridad, analizando la situación en la que se venían celebrando las fiestas patronales y velando por la seguridad de los vecinos y vecinas trasladar parte de las actividades



festivas al complejo deportivo Los Escobares. A lo que la Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz responde que sigue sin estar de acuerdo.

- A su vez D^a María Isabel González de la Cruz pregunta que por qué esta decisión no se propuso en el programa electoral, a lo que D^a Elisabet Lázaro Gil responde que no tiene nada que ver, porque realmente el problema que se encontró fue en las fiestas patronales de hace tres meses, que se cortó el carril principal de la CL601, hasta entonces el anterior criterio político era cortar la vía de servicio; pero debido al tamaño de las orquestas y lo acaecido con la orquesta Picante el equipo de gobierno cuando trabajaba por las fiestas de agosto, evaluó lo acontecido y por la seguridad de los ciudadanos decidió el traslado.

- D^a. María Isabel González de la Cruz, dice que fue la Alcaldesa la que quiso traer a la Orquesta Picante, en aras de las elecciones, a lo que D^a Elisabet Lázaro Gil responde que no, que es una opinión personal suya, a lo que D^a María Isabel González de la Cruz dice que su opinión y la de muchos más; que lo hubiese propuesto en la campaña electoral, que lo tenía más que pensado, respondiendo D^a Elisabet Lázaro Gil que no es así.

- La Sra. Concejala D^a Rosana Martín García le dice a la Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz, que a lo que algunos les ha venido mal, a otros les ha venido bien. Interviniendo la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil, estableciendo que la sesión plenaria no es un debate.

Intervención 3^a

- La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez pregunta que en base a qué criterios técnicos se ha basado para llevar a cabo el cambio de ubicación de las fiestas. Que, con una encuesta mal formulada, mal hecha, lo único que ha conseguido ha sido enfrentar al pueblo. Que cómo se puede consultar el cambio de ubicación de las fiestas por las quejas recibidas de los vecinos a causa de ruido, orines a otra localización. ¿Hay vecinos de primera, de segunda? Que como se puede hacer esa consulta, que con la misma solo se enfrenta a los vecinos.

Dirigiéndose al Sr. Concejel D. Vicente Calle Enebral, le dice que si usted que vive ahí sabe si son más tolerantes a los vómitos los vecinos donde se encuentra la nueva ubicación, a los vecinos donde se encontraba. Que si ella hubiese votado habría votado que no, que si hay algún criterio técnico (que ella duda que lo haya). Respondiendo la Sra. Alcaldesa que tampoco es necesario individualizar.

Que ha habido una consulta totalmente manipulada, porque la pregunta no es de un sí o un no, sino que la pregunta está totalmente tergiversada, teniéndose claro donde se van a hacer las fiestas desde un primer momento. Así como también pregunta donde se recoge lo que vale y lo que no, lo que se computa o no a efectos de la encuesta realizada.

D^a María del Mar Solís aduce que a la Sra. Alcaldesa le da igual la gente mayor, la comisión de fiestas, preguntando si se ha consultado a la comisión de fiestas.

- La Sra. Concejala D^a Rosana Martín García interviene y dice que desde el equipo de gobierno votaron a favor cinco y dos en contra, y que aun así hubiese salido el cambio de ubicación de las fiestas. Preguntando a la Sra. Concejel D^a María del Mar Solís Sánchez si ha acudido a alguno de los eventos convocados por las fiestas. Entrando en este punto en una discusión entre ambas tratándose temas personales, interviniendo la Sra. Alcaldesa manifestando que no han de tratarse temas personales, solicitando silencio en diversas ocasiones.

- La Sra. Alcaldesa, D^a Elisabet Lázaro Gil responde que por parte del grupo municipal VOX se ha efectuado un registro con fecha 5 de agosto de 2023 y otro con fecha 11 de agosto de 2023, en los cuales se efectúan diferentes preguntas, comunicando que a las mismas se dará respuesta una vez se haya finalizado con el orden día del pleno extraordinario.



2.- INFORMAR DE LA DECISIÓN QUE HA TOMADO LA ALCALDESA Y SU EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE LA UBICACIÓN DE LAS ORQUESTAS, DISCOMÓVILES Y PEÑAS PARA LAS FIESTA PATRONALES.

INTERVENCIONES

- La Sra. Alcaldesa, D^a Elisabet Lázaro Gil dice que se ha ido contestando un poco a todo en el anterior punto del orden del día. No obstante, dice que el equipo de gobierno analizando la situación en la que se encontraba el municipio y velando en todo momento por la seguridad de los vecinos/as se ha visto en la necesidad de trasladar parte de las actividades festivas al complejo deportivo Los Escobares. Que en ningún momento se ha incumplido ninguna normativa aplicable al ayuntamiento de La Lastrilla.

Que en cuanto a la ampliación horaria solicitada a la Junta de Castilla y León, al ser unas fiestas patronales se pidió la ampliación de tres a cinco de la mañana a partir del 17 de agosto de 2023 y que de acuerdo con la Ley 5/2002 de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10 y 41 se acató la suspensión temporal de los límites del ruido para poder recoger las horas que van de las cinco a las siete. Por esto el Ayuntamiento y más que nunca cumple con la legalidad.

Intervención 1^a

- La Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz dice que no va opinar sobre el traslado de las fiestas. Que piensa que el problema no está en el qué, sino en el cómo, y en el comportamiento de la Sra Alcaldesa y parte de su equipo de gobierno durante las propias fiestas, que considera una total y absoluta falta de respeto hacia el pueblo. Porque a ella y a mucha gente sí que le importa lo que la Sra. Alcaldesa haga.

Que todo se vió precipitado por las prisas. La propia mecánica del traslado. Solicita que se les de acceso al plan de seguridad y evacuación del recinto, ya que pudo verificar la Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz que había un solo acceso de entrada y de salida y una total ausencia de señalización de evacuación, siendo este un problema terrible. Que en el caso de que hubiera habido una emergencia no podría haber salido todo el mundo.

Además, la Sra. Concejala establece la necesidad de que se informe sobre la tala de los árboles cercanos a la zona, los permisos existentes a nivel medioambiental, porque ahora no se pueden podar los árboles. A lo que la Sra Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que no se han podado los árboles, que era zona de asfaltado. Reiterándose en este punto ambas partes, interviniendo la Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito contestando que D^a María Isabel González tiene razón, que se han podado los árboles en la carretera de acceso al complejo deportivo Los Escobares para que pasara el camión. D^a Elisabet Lázaro Gil responde que no tiene constancia, que habrá que ver quien ha dado la orden, a lo que D^a Ana Isabel Martín Benito responde que D^a María Isabel González de la Cruz no miente.

- D^a María Isabel González de la Cruz dice que por todo lo dicho, pide al Sr. Concejel D. Pedro de Lucas Alejo, a la Sra. Concejala D^a María Yolanda Álvarez Rivas y a D^a Elisabet Lázaro Gil, la dimisión por todo lo sucedido, principalmente, por la falta de respeto hacia el pueblo que es lo más denigrante que puede haber.

- D^a María Yolanda Álvarez Rivas pregunta si puede contestar. Consultado este punto por parte de la Sra. Alcaldesa a la Sra. Secretaria- Interventora, pasa a contestar por alusiones. La Sra Concejala cree que sabe a qué se está refiriendo. Que, en el vermouth, los concejales de los cuales se pide la dimisión y la Sra. Alcaldesa a invitación de los miembros del grupo que en ese momento estaba actuando y por ser conocidos de la Sra. Alcaldesa, cantaron la canción de a quién le importa de Alaska, interviniendo la Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz que es una canción muy significativa, respondiendo el resto (D^a Elisabet, D. Pedro y D. María Yolanda) que es solamente una canción y que es su opinión.



- D^a Elisabet Lázaro Gil responde que en relación con las salidas hay dos salidas: el camino de tierra (que estaba cerrado y que en cualquier momento se podía abrir) y por donde estaban accediendo, que estaban presentes tanto las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado como protección civil. Preguntando D^a Maria Isabel González de la Cruz si estaba señalizado, así como también diciendo que ante ese tipo de eventos es necesario un plan de evacuación, respondiendo D^a Elisabet Lázaro Gil que lo conoce.

Intervención 2^a

- La Sra. Concejala D^a Maria del Mar Solís Sánchez dice que le han parecido unas fiestas sin control con mucha confrontación, unas fiestas que empezaron con mal pie, donde ha primado todo menos la unidad del pueblo y dirigido por una persona que lejos de estar al lado del pueblo, de los más desfavorecidos. No les ha prestado atención y que lo que ha hecho es bien el ridículo, que lo hace bien, respondiendo por parte de la Sra. Alcaldesa que eso es una opinión personal y una falta de respeto. Asimismo, D^a María del Mar Solís Sánchez solicita la dimisión inmediata de la Sra. Alcaldesa junto con los de todo su equipo de gobierno.

- D^a Elisabet Lázaro Gil responde a D^a María del Mar Solís Sánchez que, dejando de un lado la parte subjetiva y centrándose en la parte objetiva, que no han sido unas fiestas sin control, que estaba la guardia civil, protección civil y la seguridad privada. A lo que D^a María del Mar Solís Sánchez dice que acaba de decir que no tiene plan de evacuación, respondiendo D^a Elisabet Lázaro Gil, que no ha dicho que no haya plan de evacuación, sino que lo conoce. Que no han entrado en nada ni a faltas de respeto ni provocaciones.

Intervención 3^a

- El Sr. Concejel D. José Antonio Mateo Otero dice que más allá de valoraciones, si se ha hecho bien o se ha hecho mal (a su juicio mal) pregunta si había plan de evacuación, respondiendo la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil que hace tiempo se hizo un festival y que les hicieron un informe sobre el plan de evacuación y a ese plan se remiten.

D. José Antonio Mateo Otero pregunta que cuándo se toma por parte de su equipo de gobierno la decisión de trasladar la fiesta (con la división del pueblo). Que entiende que ha sido una decisión precipitada, que tendría que haber sido una decisión más sosegada, más pactada por la comisión de festejos que para eso está. Que es en las decisiones difíciles cuando el equipo de gobierno tiene que tener altura de miras y si no se quiere hacer un sondeo entre el pueblo, más allá que la encuesta haya sido un desastre, el contar con la asociación de las peñas, la comisión de festejos, la asociación de vecinos. Se hace un día una prueba y se ve como se funciona, añadiendo que las costumbres hay que respetarlas. Así también lanza la pregunta de si esto se habría hecho en el 2026, respondiendo D. José Antonio Mateo que no.

- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que en cuanto a qué momento se ha tomado la decisión, ellos como equipo de gobierno mantuvieron dos reuniones. En la primera, se sometió a votación interna y una posterior donde se decidió lanzar la encuesta. Entre ambas hubo una comisión y abierta al pueblo. En cuanto a valorar otras alternativas, se han valorado otras alternativas de dónde se puede colocar, en qué zonas, diciendo que se ha hablado con la comisión para ver cómo se podía hacer.

D^a Elisabet Lázaro Gil le dice a D. José Antonio Mateo Otero que entiende que no está en desacuerdo con la ubicación de las fiestas sino con el momento y, que el momento ha sido porque el lunes posterior a las fiestas de San Isidro se presentaron en el Ayuntamiento dos fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y manifestaron los treinta preceptos que se saltaban incumpliendo por cortar una carretera general y, siendo la responsabilidad civil y penal del equipo de gobierno, se tenían que tomar las medidas necesarias para poderlo evitar.



- El Sr. Concejel D. José Antonio Mateo Otero como contrarréplica reitera que fue muy precipitado la decisión del cambio de ubicación de las fiestas, que se ha hecho de una forma abrupta y que estas cosas hay que hacerlas sosegadas. Que el año pasado ya estaba como Alcaldesa y se hicieron abajo, por lo que ¿Qué ha cambiado de un año a otro? La Sra. Alcaldesa responde que el corte de la carretera general, a lo que el Sr. Concejel contesta que ha cambiado el que ha obtenido mayoría absoluta.

Intervención 4ª.

- La Sra. Concejala Dª Mª Luisa Delgado Robledo le pregunta a la Sra. Alcaldesa que si siendo la Alcaldesa desde hace dos años y casi 4 meses como alcaldesa electa usted y su equipo no han tenido tiempo de buscar una solución negociada, con la comisión de fiestas y/o asociaciones del pueblo. La Sra. Concejala pregunta si la nueva ubicación de la orquesta, de las peñas es el adecuado, dado el interés que movió al equipo de gobierno del partido popular en el año 2005 de crear un complejo deportivo en esta zona y dedicarlo ahora a usos tan poco deportivos. La Sra. Concejala dice que echa de menos un informe técnico que avale el cambio de ubicación y otro que avale la decisión de la alcaldesa de elegir los escobares para ubicarlo.

Dª Mª Luisa Delgado Robledo dice que ha suspendido de forma provisional los valores límite de determinadas zonas durante las fiestas patronales, y se le ha olvidado que la norma dice que se podrán tomar estas medidas previa valoración de la incidencia acústica, preguntando dónde está esa valoración. Además da por sentado que añadiendo el horario del programa en el decreto firmado con fecha 17 de agosto de 2023, se autoriza a sí misma a establecer el horario de cierre de los espectáculos públicos en el municipio, debiendo de saber que la ley del ruido no le autoriza a establecer un horario distinto al que se establece en la orden que determina los horarios de cierre de espectáculos públicos en espacios abiertos en nuestra comunidad, tal y como se dice en el Estatuto de Autonomía, que atribuye esta competencia a la Junta de Castilla y León que fijará un horario de apertura o cierre de actividades recreativas en espacios abiertos. De hecho, presentó una declaración responsable al servicio territorial para que con motivo de las fiestas patronales se ampliase el cierre hasta las cinco de la mañana. Tanto la ley del ruido como la de espectáculos públicos tienen un objetivo común la de respetar a las personas que quieren disfrutar de la fiesta, así como aquellos que quieren descansar, con su decisión, si las fiestas terminaron a las siete de la mañana, ha habido poca conciliación.

- Dª Elisabet Lázaro Gil responde que la solución negociada ha sido a raíz que surge el problema, es decir las fiestas de San Isidro. En cuanto a por qué el complejo deportivo Los Escobares, que siguió siendo un centro deportivo menos los tres días que se usó para las fiestas patronales, ya es el único suelo municipal con el que cuenta el ayuntamiento en el que tenga cabida la cantidad de personas que estuvieron en la orquesta.

En cuanto a la ley, Dª Elisabet Lázaro Gil dice que en ningún momento se ha vulnerado la ley, se ha acogido a la ley 5/2009 de 4 de junio de Castilla y León, al artículo 10.1º donde se suspenden los valores del ruido, pero si lo que quieren es que a las cinco se suspenda la fiesta al año que viene se suspende y se comunica a los vecinos que no pueden tener fiesta desde las cinco porque dicen que hay que acogerse a la ley del ruido. También dice que en pueblos vecinos es lo que se hace también, a lo que Dª Mª Luisa Delgado Robledo responde que en Palazuelos no.

- Dª Mª Luisa Delgado Robledo en su contrarréplica dice que no cree que se tenga que consultar a los vecinos, sino que hay una cosa más importante, la orden de la Junta de Castilla y León, que lo dice taxativamente, que esa competencia solamente la tiene la Junta de Castilla y León, pero si opina que mediante la ley del ruido lo puede hacer, pues siga haciéndolo. Que no quiere que se corte a las cinco, sino que se cumpla la norma, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que se cumple, a lo que la Sra. Concejel responde que insiste que no se cumple la normativa vigente y se suma a



la petición que han hecho sus compañeros de oposición de pedir su dimisión.

- D^a Elisabet Lázaro Gil dice que si la convocatoria de este pleno extraordinario es el justificar la escasa asistencia a las fiestas patronales o hacer leña del árbol caído.

Intervención 5ª.

- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil expone que con fecha 5 agosto de 2023 y 11 de agosto 2023 se hizo un registro por parte del partido político VOX realizando unas preguntas, que no se encuentran dentro del orden del día pero que se contestan de la siguiente forma:

A la pregunta de si existe un peligro real al hacer las fiestas en plaza de la Costana por la proximidad de la CL 601 responde que sí.

A la pregunta de si hay algún informe que advierta de dicho peligro y recomiende cambiar de ubicación, responde que el lunes posterior a las fiestas de San Isidro se personaron dos miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado contando el peligro que supuso el corte de la CL601.

A la pregunta de si ha ocurrido algún accidente en anteriores fiestas responde que depende de lo que se entienda por accidente, si se refiere a algún atropello no, pero siendo la máxima responsable tanto penal como administrativamente se van a tomar todas las actuaciones necesarias para evitarlo.

A la pregunta de por qué se plantea una consulta popular, se responde que una vez valorado el riesgo desde el mismo equipo de gobierno se plantea sacarlo a consulta de la gente del municipio al tener el equipo de gobierno dudas al respecto, pero sin hacer mención a si la consulta es vinculante o no. Con esta respuesta la Sra. Alcaldesa da por contestado al escrito de fecha 5 de agosto de 2023.

A la pregunta de si hace tres meses la ubicación de las orquestas era más segura o era que estaban en campaña para las elecciones municipales, se responde que en las fiestas de hace tres meses era cuando se cortó la CL601, hasta entonces el criterio político era cortar la vía de servicio, pero que al verse aumentado el tamaño de las orquestas y lo acaecido por la orquesta Picante el equipo de gobierno evaluó la situación en pro de la seguridad de los vecinos y vecinas.

A la pregunta de si se ha consultado previamente a la comisión de fiestas se responde que este punto ya se ha comentado.

A la pregunta de si se han valorado otras alternativas a la ubicación de las casetas de las peñas, se responde que se han evaluado todas las zonas municipales para poder ubicar tanto las casetas como las orquestas.

A la pregunta de si hay informes técnicos más favorables en lo que respecta a la nueva ubicación, si son los vecinos de Los Escobares más inmunes a los problemas que se venían adoleciendo en la anterior ubicación y si se plantean soluciones a los problemas que se venían sufriendo se responde que en estas preguntas no se está tratando el tema principal, que es la seguridad de los vecinos y las vecinas.

A la pregunta de si se ha dado la suficiente difusión a la consulta se responde que ya se ha contestado antes a este aspecto.

Por último, la Sra Alcaldesa comenta que se ha contratado la seguridad privada, baños privados se ha aumentado el personal de limpieza, ambulancias medicalizadas. Que el control del acceso de los menores a bebidas alcohólicas dice que estaban las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y en cuanto al transporte de los vecinos se mantiene el servicio común de transporte y se están manteniendo reuniones para mejorar el mismo.

- La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez dice que el cambio de ubicación lo ha hecho según dice, por seguridad, escudándose en una consulta popular, enfrentando al pueblo, con un plan de evacuación obsoleto (si es que existe o si es que está), sin señalización, molestando con el ruido a muchos más vecinos que a los que beneficia, cortando árboles de los que no es consciente. Solicitando por parte de la Sra. Concejala su dimisión.



- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil, dice que su exposición queda dicha y que se ha contestado a las preguntas pese a no encontrarse en el orden del día, con el objeto de velar por la transparencia.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las dieciséis horas y quince minutos, de lo que yo la secretaria, certifico.

La Lastrilla, a fecha de la firma del presente documento.

VºBº
LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

